

ACTA N° 001-2025-MPP-OEC/AS003-2025

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPP-OEC

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SIN FICHA TECNICA PARA LA CANASTA DE OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – PERIODO - 2025.

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la ciudad de San Pedro de Lloc, a los veintiocho días del mes de marzo del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a las 11:15 horas, el conductor del procedimiento de selección, Roger Amador Urbina Rodríguez, designado con Memorando N° 141-2024-MPP/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MPP-OEC**, cuyo objeto de la convocatoria **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SIN FICHA TECNICA PARA LA CANASTA DE OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – PERIODO - 2025**; a fin de efectuar la apertura de propuestas, admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas..

SOBRE EL CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONDUCTOR : ROGER AMADOR URBINA RODRIGUEZ  
DNI : 19253759  
DEPENDENCIA : OEC

SOBRE LA APERTURA Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS

Se verificó el registro de participantes en la plataforma del SEACE, el cual se realizó de manera electrónica, evidenciando que, de acuerdo al cronograma establecido, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20523108493	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	25/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	19/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	20/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	22/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20604300585	CORPORACION DAKRI E.I.R.L	23/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	23/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/02/2025	Válido

Acto seguido, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico, tal como se detalla a continuación:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C., con RUC N° 20602387888	27/02/2025	17:29:48	Electrónico

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos para la admisión de la única oferta presentada. Así se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Documentación Adicional que el postor debe presentar para acreditar características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas.	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Cumple

*En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**POSTOR: CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.**

Presentó toda la documentación requerida en forma correcta, concordante con el artículo 52° del RLCE y concordante con lo requerido en las bases integradas; por tal motivo, la oferta queda **ADMITIDA**.

**SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C
FACTORES DE EVALUACIÓN	(PUNTAJE)

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C</b>
A	PRECIO	100 Puntos
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>100 Puntos</b>
<b>PUNTAJE CON BONIFICACION MYPE</b>		<b>105 Puntos</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>01</b>

### SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **HABILITACIÓN**

Requisitos:

#### **CONSERVA DE PAVITA**

- Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.
- Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.
- Copia del Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del almacén del Postor, donde este inmerso el producto, según lo establecido por los artículos 1 (modificación del artículo 58) y 2 (incorporación del artículo 58-B) y las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 004-2014-SA "Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA".
- Copia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad, referido a almacenamiento, distribución y comercialización referente a la línea de producción de productos alimenticios no perecibles a programas sociales del estado, en cumplimiento al ISO 9001:2015, otorgado por el servicio Internacional de Acreditación de Estados Unidos (IAS) el cual pertenece al Fórum Internacional de Acreditación (IAF) y signatarios de MLA e ILAC.

SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.

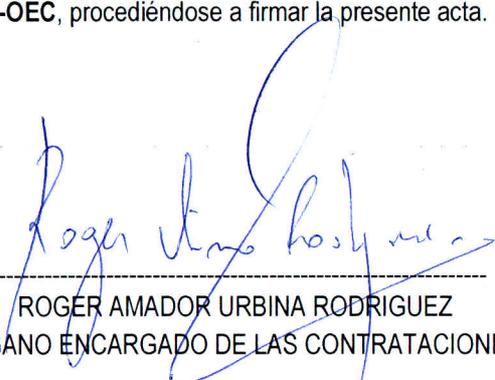
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ALIMENTOS DEL PCA VENDIO A ENTIDADES DEL ESTADO.	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	

#### SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se determinó como ganador de la buena pro al postor **CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.** por haber obtenido un puntaje total de 105 Puntos, ofertando una propuesta económica la misma que asciende a **S/ 90,525.60 (Noventa Mil Quinientos Veinticinco con 60/100 soles)**.

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados se realizaron bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad del postor. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro, se dará de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento.

Siendo las doce horas del mismo día se dio por concluido el acto de apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MPP-OEC**, procediéndose a firmar la presente acta.

  
-----  
ROGER AMADOR URBINA RODRIGUEZ  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES